

---

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

E n e r o 2 0 1 8 – d i c i e m b r e 2 0 1 8

# CONSTRUCCIÓN DE PAZ



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda



El futuro  
es de todos

Presidencia  
de la República

# Acuerdo de Paz

EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



## **Punto 5**

*Acuerdo sobre las  
Víctimas del Conflicto*



## **Punto 6**

*Implementación, verificación y  
refrendación*

Finalmente, encuentra acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.



# ¿Qué se hizo en el 2018?

El MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

## **2. Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos y otras acciones que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz**

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

### **a. Instrumentos normativos**

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz, las cuales están organizadas por cada uno de los Puntos del Acuerdo: Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto e Implementación, verificación y refrendación.





Punto 5 del Acuerdo

## Acuerdo sobre las

## Víctimas del Conflicto:

5.1 Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

*Acción 1.*

### **Viabilidad Presupuestal de la planta de personal de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.**

#### **Compromiso que atiende:**

El Secretario General de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, solicitará al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de manera previa a la adopción de la estructura y la planta, la viabilidad presupuestal para la creación de los empleos, en los términos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y demás normas reglamentarias.



## Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Expedición de viabilidad presupuestal para la modificación de la planta de personal de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.</li> <li>2. Emisión de concepto favorable a la modificación de la gradualidad para la provisión de la planta de personal de la Comisión, contenida en la Viabilidad Presupuestal otorgada con oficio No.2-2018-028730 del 17 de agosto de 2018</li> </ol>



### ¿Cómo se hizo?



La Dirección General de Presupuesto Público Nacional el 17 de agosto de 2018 emitió concepto técnico con oficio No.2-2018-028730, para dar viabilidad presupuestal a la modificación de la planta de personal de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, presentada en el estudio técnico, ajustada posteriormente con los Proyectos de Resolución Nos 0006 y 0007 “Por la cual se adopta la planta de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición” y “Por la cual se adopta la escala salarial de la planta de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, para la vigencia fiscal 2018”, respectivamente, la cual consiste en la creación de 443 cargos, pasando de 12 a 455 cargos con un costo adicional anual por todo concepto de \$47.161,4 millones

Adicionalmente, en atención a las comunicaciones 1-2018-117932 y 1-2018-120612 del 27 de noviembre y 4 de diciembre de 2018, mediante las cuales se solicitó autorización para modificar el plan de poblamiento de la planta de personal, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional emitió concepto técnico favorable a la modificación de la gradualidad para la provisión de la planta de personal de la Comisión, contenida en la Viabilidad Presupuestal otorgada con oficio No.2-2018-028730 del 17 de agosto de 2018. La modificación consistió en incorporar en la vigencia 2018, 72 cargos adicionales a los 140 previstos inicialmente, para un total de 212 cargos.



### ¿Quiénes se beneficiaron?

Se han beneficiado los ciudadanos que han sido vinculados a la planta de personal de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, así como todos los ciudadanos beneficiados con la prestación de servicios de esta Comisión.





### ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

Para efectos de control social, informamos que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la ejecución y cumplimiento de este compromiso no realizó ningún tipo de contratación adicional y la gestión fue adelantada por servidores públicos de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional de este Ministerio.

Para efectos de información, anexo a este informe se publican las comunicaciones de concepto técnico de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.



### ¿En qué territorios se desarrolló la acción?

Las siguientes acciones fueron transversales y tuvieron impacto en todo el territorial nacional.



## Punto 6 del Acuerdo

## Mecanismos de Implementación y Verificación:

*Acción 1.*

### **Sesiones de OCAD Paz y Proyectos Aprobados**



**Compromiso  
que atiende:**

- Los proyectos de inversión a ser financiados con los recursos a los que se refieren los incisos 1 y 2 del parágrafo 7 del acto legislativo 4 de 2017 este parágrafo, serán definidos por un Órgano Colegiado de Administración y Decisión, en el cual tendrán asiento el Gobierno nacional, representado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público<sup>1</sup> o su delegado, un (1) representante del organismo nacional de planeación, y un (1) representante del Presidente de la República; el Gobierno departamental representado por dos (2) Gobernadores y el Gobierno municipal, representado por dos (2) alcaldes.
- Las decisiones del OCAD Paz se adoptarán con un mínimo de dos (2) votos favorables. El número de votos será de tres (3), uno por cada nivel de gobierno, así: Gobierno nacional un voto; departamental un voto; y municipal un voto. Es necesaria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de gobierno para la toma de decisión.

**Productos e indicadores a los que aporta esta acción:**

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Proyectos de inversión para la paz financiados con recursos de Sistema General de Regalías (SGR).	Mecanismos de implementación y verificación del Acuerdo de Paz 6.1.3.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Sistema General de Regalías.	2017	2019

**Actividades que se desarrollaron:**

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<b>2018</b>	1. Durante el 2018 se realizaron 9 sesiones en el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz, en las cuales se aprobaron 152 proyectos.

<sup>1</sup> En virtud del decreto 1056 de 2019 se designó como Ministerio líder del OCAD Paz al Consejero Presidencial para la Estabilización y la Consolidación del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.





## ¿Cómo se hizo?



El Acto Legislativo No. 04 del 8 de septiembre de 2017 destinó recursos del Sistema General de Regalías (SGR) para financiar proyectos de inversión que contribuyan a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. De igual manera, el inciso quinto del parágrafo 7 transitorio del artículo 361 de la Constitución Política señaló la conformación del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz – OCAD Paz, que está conformado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, un (1) representante del Departamento Nacional de Planeación (DNP), un (1) representante de la Presidencia de la República, dos (2) Gobernadores y dos (2) alcaldes, quienes aprobaron estos recursos con el fin de garantizar su correcto uso de acuerdo a la Ley.

El OCAD Paz se instaló el día 25 de octubre de 2017 previa convocatoria realizada por la Comisión Rectora del SGR el día 19 de octubre a los miembros de dicho órgano y a sus invitados permanentes.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 el OCAD Paz, sesionó en 9 oportunidades en las cuales se aprobaron 152 proyectos por un valor total de \$1.016.369.535.199 de los cuales \$942.568.784.116, corresponden a las fuentes del Sistema General de Regalías para el OCAD Paz.

Sesión OCAD	Fecha Sesión	Cantidad Proyectos Aprobados	Valores Aprobados fuentes OCAD Paz
3	25 de enero de 2018	7	\$ 152.389.359.767
4	9 de febrero de 2018	Rendición de cuentas OCAD Paz	\$ -
5	2 de abril de 2018	8	\$ 77.441.135.562
6	6 de abril de 2018	Rendición de cuentas OCAD Paz	\$ -
7	28 de mayo de 2018	5	\$ 68.444.661.160
8	19 de julio de 2018	6	\$ 51.389.426.366
9	3 de agosto de 2018	11	\$ 84.031.110.093
10	3 de octubre de 2018	10	\$ 60.691.056.800
11	21 de diciembre de 2018	105	\$ 448.182.034.368
<b>TOTAL</b>		<b>152</b>	<b>\$ 942.568.784.116</b>



## ¿Quiénes se beneficiaron?

Con estos proyectos se beneficiaron **3.488.563** colombianos.



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia



## Acción 2.

## Proyectos Aprobados en OCAD Paz por Fuente de Financiación

### Compromiso que atiende:

El Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Paz (OCAD PAZ) es el responsable de definir los proyectos de inversión que tengan entre sus fuentes de financiación recursos de la Asignación para la Paz (7% del SGR), Asignación para la Paz- Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz y FONPET - SGR para la implementación del Acuerdo Final para la paz recursos definidos en el parágrafo 4 del artículo 361 de la Constitución Política. Por lo anterior este OCAD viabilizará, priorizará y aprobará los proyectos de inversión, y designará la entidad pública ejecutora, en los términos señalados en la Ley 1530 de 2012.

### Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Monto aprobado para proyectos de inversión para la paz financiados con recursos de Sistema General de Regalías (SGR) discriminados por fuente.	Mecanismos de implementación y verificación del Acuerdo de Paz 6.1.3.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Sistema General de Regalías.	2017	2019

### Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<b>2018</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Durante el 2018 se aprobaron <b>152</b> proyectos correspondientes a las 3 fuentes:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Asignación para la Paz (7% del SGR): Bajo esta fuente se aprobaron <b>102</b> proyectos por <b>\$ 442.921.221.814</b>.</li> <li>b. Asignación para la Paz- Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz: Bajo esta fuente se aprobaron <b>46</b> proyectos por <b>\$ 496.189.901.420</b>.</li> <li>c. FONPET - SGR para la implementación del Acuerdo Final para la paz: Bajo esta fuente se aprobaron <b>4</b> proyectos por <b>\$3.457.660.881</b>.</li> </ol> </li> </ol>





## ¿Cómo se hizo?



El Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD Paz durante las **9** sesiones realizadas durante la vigencia 2018, fue el responsable de viabilizar, priorizar y aprobar estos proyectos de inversión y que son financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), de forma que contribuyan a la implementación de la estabilización. También fue responsable de designar la entidad pública ejecutora de dichos proyectos y la instancia encargada de contratar la interventoría de los mismos.



## ¿Quiénes se beneficiaron?

Se beneficiaron **3.488.653** personas de **28** departamentos de Colombia.



## ¿En qué territorios se desarrolló la acción?

Los proyectos aprobados se discriminan en la siguiente tabla:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD DE PROYECTOS	BENEFICIARIOS
HUILA	1	15.750
AMAZONAS	1	50.355
ANTIOQUIA	13	68.979
ARAUCA	3	62.807
BOLIVAR	2	60.141
BOYACA	9	39.505
CAQUETA	1	6.872
CASANARE	2	253
CAUCA	7	36.921
CESAR	5	92.022
CHOCO	4	22.989
CÓRDOBA	10	885.444
CUNDINAMARCA	5	286.062
GUAINIA	2	1.115
HUILA	3	75.776
LA GUAJIRA	7	47.597
MAGDALENA	8	37.853
META	9	87.537
NARIÑO	12	361.179
NORTE DE SANTANDER	14	189.789



PUTUMAYO	3	115.211
QUINDÍO	1	1.800
RISARALDA	5	61.115
SANTANDER	8	28.775
SUCRE	9	402.511
TOLIMA	2	14.045
VALLE DEL CAUCA	5	419.676
VAUPÉS	1	16.574
<b>TOTAL</b>	<b>152</b>	<b>3.488.653</b>

### Acción 3.

## Giro de Recursos a Proyectos Aprobados en OCAD Paz

### Compromiso que atiende:

- Las entidades designadas por el OCAD PAZ como ejecutoras de los recursos referidos en los parágrafos 7 y 8 transitorios del artículo 361 de la Constitución Política, deben hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales de dichas obligaciones. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional adelantará los pagos ordenados por el ejecutor en el SPGR observando los montos presupuestados, la disponibilidad de recursos en caja y el cumplimiento de los requisitos de giro establecidos en la normatividad vigente.
- Corresponde al jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo de la entidad ejecutora designada por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad. En consecuencia, serán responsables disciplinaria, fiscal y penalmente por el manejo de tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia



## Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Giros realizados a las entidades ejecutoras de los recursos del OCAD Paz.	Mecanismos de implementación y verificación del Acuerdo de Paz 6.1.3.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Sistema General de Regalías.	2018	2018

## Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	1. Durante el 2018 en el OCAD Paz se aprobaron proyectos a entidades designadas ejecutoras en <b>27</b> departamentos, de éstas se giraron <b>\$18.640.455.059</b> del valor aprobado en sesiones OCAD.



### ¿Cómo se hizo?



El Ministerio de Hacienda y Crédito Público en pro de la transparencia y el control de los recursos del Sistema General de Regalías ha realizado el giro del dinero correspondiente a los proyectos aprobados en las sesiones de OCAD Paz directamente al destinatario final, es decir, a las empresas o personas que realizan las actividades indicadas en los proyectos.



### ¿Quiénes se beneficiaron?

Con el giro de los recursos a beneficiario final por parte del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) se beneficiaron **12** departamentos.



## Acción 4.

## Proyectos Aprobados en OCAD Paz con recursos del FONPET

### Compromiso que atiende:

- Para la presentación de proyectos de inversión ante el OCAD con cargo a los recursos de que trata el presente artículo, la entidad territorial beneficiaria debe contar con el acto administrativo que autoriza el retiro de estos recursos, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del FONPET girará los recursos de que trata el artículo 2 del presente Decreto Ley (Decreto 1997 de 2017) a la cuenta maestra de la entidad territorial autorizada para el manejo de estos recursos por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación del SGR o quien haga sus veces, y de conformidad con la normativa vigente de giro de excedentes de dicho Fondo.

### Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Proyectos aprobados con cargo a recursos provenientes de los excedentes del ahorro pensional territorial FONPET.	Mecanismos de implementación y verificación del Acuerdo de Paz 6.1.3.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Sistema General de Regalías.	2017	2019

### Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	1. Durante el 2018 se aprobaron <b>4</b> proyectos con recursos del FONPET por valor de <b>\$3.457.660.881</b> .





### ¿Cómo se hizo?



Esta fuente de financiación corresponde a los recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – (FONPET) provenientes del SGR y está destinada a aquellas entidades territoriales que sobrepasen el cubrimiento requerido de sus pasivos pensionales, con una afectación del conflicto armado en un nivel medio bajo, medio, alto y muy alto dentro del Índice de Incidencia del Conflicto Armado – (IICA) 2002-2013 determinado por el DNP.

El OCAD Paz aprobó **4** proyectos, con fuente recursos FONPET-SGR, por valor total de \$11.593.039.866, de los cuales **\$3.457.660.881** corresponden exclusivamente a esta fuente, verificando que cada uno de estos proyectos contara con la resolución por la cual se autoriza el retiro de recursos del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, a la Entidad Territorial.



### ¿Quiénes se beneficiaron?

Con los proyectos aprobados con cargo a recursos de FONPET se beneficiaron **4.912** personas en los municipios de La Uribe, Meta; Cantón de San pablo, Chocó; y La Jagua del Pilar, La Guajira.

#### *Acción 5.*

## **Asignación de recursos del Sistema General de Regalías para la Paz**

### Compromiso que atiende:

Durante la vigencia de la Asignación para la Paz, para el cálculo previsto en el artículo 48 de la Ley 1530 de 2012, el monto correspondiente a la Asignación para la Paz se sumará a los montos de ahorro pensional territorial, al Fondo de Ciencia, tecnología e Innovación, al Fondo de Desarrollo Regional, al Fondo de Compensación Regional y a las asignaciones directas a que se refiere el inciso segundo del artículo 361 de la Constitución



## Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Recursos provenientes de Desahorro destinados a la fuente de recursos para la Asignación para la Paz.	Mecanismos de implementación y verificación del Acuerdo de Paz 6.1.3.	Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Sistema General de Regalías.	2017	2019

## Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
<b>2018</b>	1. El acto legislativo 04 de 2017, destinó un 7% de los ingresos del Sistema General de Regalías a una asignación para la Paz, que tiene como objeto financiar proyectos de inversión Para la implementación del Acuerdo Final para la Paz.



### ¿Cómo se hizo?



Teniendo en cuenta que el presupuesto de regalías es bienal, y para la vigencia 2017 – 2018 fue expedido el 28 de diciembre de 2016, no se tuvo en cuenta para el cálculo de los montos previstos en el artículo 48 de la Ley 1530 de 2012 la fuente Asignación para la Paz.



### ¿Quiénes se beneficiaron?

Debido a que no se presentó Desahorro por parte del FAE para esta fuente, no hubo beneficiarios.

## Control Social al Punto 6 del Acuerdo relacionado con el OCAD Paz:



### ¿Quiénes participaron en estas acciones y cómo se promovió el control social?

Durante el año 2018 la Coordinación del Sistema General de Regalías como Secretaría Técnica del OCAD Paz, fue realizada por Servidores Públicos del MHCP pertenecientes al SGR y contó con el apoyo de 7 contratistas que cumplían funciones



específicas en el OCAD Paz, dichos contratistas apoyaron el proceso de acompañamiento técnico de los proyectos y las funciones de Secretaría Técnica del OCAD Paz.

CONTRATOS REALIZADOS CON RECURSOS PAZ VEGENTES ENTRE EL 1 DE ENERO Y 31 DE DICIEMBRE DE 2018				
NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA TERMINACION CONTRATO
310102017	JHONATAN MAURICIO PEREZ PINTO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO AL VICEMINISTERIO GENERAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD PAZ	28/12/2017	31/12/2018
310112017	CIRO LEONARDO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO AL VICEMINISTERIO GENERAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD PAZ	28/12/2017	31/12/2018
310122017	MARIA FERNANDA LÓPEZ CABALLERO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO AL VICEMINISTERIO GENERAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD PAZ.	28/12/2017	31/12/2018
310012018	OSCAR IVAN LONDOÑO GALVIS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO AL VICEMINISTERIO GENERAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD PAZ.	22/01/2018	Terminación anticipada junio 1 de 2018
310052018	GOMER GILDARDO PULIDO GUIO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO AL VICEMINISTERIO GENERAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN –OCAD PAZ.	6/12/2018	31/05/2019
310062018	LIA MARCELA SUAREZ VELASQUEZ	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO AL VICEMINISTERIO GENERAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN –OCAD PAZ.	6/12/2018	31/05/2019
310072018	ROBINSSON LEITON BARRETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA Y APOYO AL VICEMINISTERIO GENERAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN –OCAD PAZ.	6/12/2018	31/05/2019





## b. Otras acciones

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos con posterioridad, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

### Acción 1.

## Publicación de recursos orientados a la Paz en el Portal de Transparencia Económica (PTE)

### Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	1. Publicación del reporte de los recursos orientados al Acuerdo de Paz.



### ¿Cómo se hizo?

El Portal de Transparencia Económica, [www.pte.gov.co](http://www.pte.gov.co), es la ventana del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al ciudadano con el fin de hacer visibles las cifras de asignaciones y ejecuciones de presupuestos nacionales. A través de gráficos, cuadros, mapas interactivos e infografías es posible conocer, con actualización diaria, los montos asignados a cada sector y a las casi 200 entidades del orden nacional y más de 1100 entidades territoriales.

Con enlaces dedicados al Sistema de Contratación Pública - SECOP, no sólo es posible examinar los contratos con los cuales se ejecuta el Presupuesto General de la Nación y su respectivo ritmo de ejecución, sino también consultar los contratos de cada Alcaldía y Gobernación en el país, también con actualización diaria. Finalmente, los giros del presupuesto del Sistema General de Regalías a nivel de municipio, así como las transferencias del Sistema General de Participaciones, que constituyen las dos principales fuentes de recursos de la mayoría de los municipios del país.



En aras de contribuir a la transparencia en la presentación de información sobre asignación y ejecución de los recursos de paz, se logró el desarrollo y publicación del reporte de los recursos, en el cual cualquier ciudadano puede realizar veeduría a los dineros destinados al postconflicto en todas sus fuentes.

Su puesta en marcha requirió de la participación de todas las entidades ejecutoras, a través del reporte oportuno de la información.



### ¿Quiénes se beneficiaron?

Cualquier ciudadano que desee consultar los dineros destinados al postconflicto en todas sus fuentes.



### ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

Para efectos de control social, informamos que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la ejecución y cumplimiento de este compromiso no realizó ningún tipo de contratación adicional y la gestión fue adelantada por servidores públicos de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional y la Dirección de Tecnología de este Ministerio.

Invitamos a la ciudadanía a ingresar al Portal de Transparencia Económica [www.pte.gov.co](http://www.pte.gov.co) para que conozca la información de ingresos, gastos y contrataciones de la Nación.



### ¿En qué territorios se desarrolló la acción?

Las siguientes acciones fueron transversales y tuvieron impacto en todo el territorial nacional.

#### Acción 2.

## Distribución de recursos destinados a la implementación de compromisos del Acuerdo de Paz.

### Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2018	1. Distribución de recursos destinados a la implementación de compromisos del Acuerdo de Paz a las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.





### ¿Cómo se hizo?



El Ministerio de Hacienda y Crédito Público no tiene responsabilidad puntual y directa en algún(os) punto(s) específico(s) del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz, sino en la ejecución de actividades transversales.

De esta manera, el Ministerio en el marco de sus funciones, ha distribuido los recursos destinados a la implementación de compromisos asociados con la implementación del Acuerdo de Paz conforme a la disponibilidad presupuestal, y en respuesta a las solicitudes de las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación en el marco de su autonomía presupuestal. Así mismo, participó en la proyección e implementación normativa que permitió la ejecución de dichos compromisos, de acuerdo con su alcance y competencia.



### ¿Quiénes se beneficiaron?

Todos los ciudadanos que son la población objeto de las entidades ejecutoras del Presupuesto General Nación y de los recursos destinados a la implementación de los compromisos del Acuerdo de Paz.



### ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

Para efectos de control social, informamos que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la ejecución y cumplimiento de este compromiso no realizó ningún tipo de contratación adicional y la gestión fue adelantada por servidores públicos de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional de este Ministerio.



### ¿En qué territorios se desarrolló la acción?

Las siguientes acciones fueron transversales y tuvieron impacto en todo el territorial nacional.



# ¿Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

## 1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co). Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

## 2.

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory> o escriba al siguiente correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)

Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)

## 3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

## 4.

Para registrar una petición, queja, reclamo, sugerencia y/o denuncia en el Ministerio de Hacienda, se puede realizar a través de la Sede Electrónica en

<https://sedeelectronica.minhacienda.gov.co/SedeElectronica>

Más información

Correo electrónico:

[atencioncliente@minhacienda.gov.co](mailto:atencioncliente@minhacienda.gov.co)

Línea Nacional: 01 8000 910071

Teléfono en Bogotá: (57 1) 381 1700 - (57 1) 602 1270 Opción 2.

